



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 098-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de febrero del 2025



VISTOS:

El Oficio N° 088-2025-GRL-GRDS-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA y El Memorando N° 174-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

El servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera o servidor de actividades complementarias.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25° del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2024-GOB, de fecha 02 de agosto de 2024, se resuelve oficializar la conformación de 7 de Redes Integradas de Salud (RIS) del ámbito de la Región Lima, siendo la siguientes:

- Red Integrada de Salud de Huaral
- Red Integrada de Salud de Cañete - Yauyos
- Red Integrada de Salud de Chica - Mala
- Red Integrada de Salud de Caleta
- Red Integrada de Salud de Huarochirí
- Red Integrada de Salud de Barranca - Cajatambo
- Red Integrada de Salud de Huaura – Oyón

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidad, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Oficio N° 088-2025-GRL-GRDS-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA, la Jefatura de la oficina de Apoyo Administrativo, solicita el término de asignación de funciones a los servidores Responsable de las Microrredes de Salud y la asignación al cargo a los Responsables de los 61 Establecimientos de Salud, según detalle del referido oficio.



Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio que disponga el término de asignación de funciones a los servidores Responsables de las Microrredes de Salud y la asignación al cargo a los Responsables de los 61 Establecimientos de Salud, según detalle del referido oficio.

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones a los servidores Responsables de las Microrredes, de la RIS Huaura Oyón.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la asignación de funciones como Responsables de los 61 Establecimientos de Salud, de la RIS Huaura Oyón, a los servidores, según detalle siguiente:

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROPUESTA DE JEFES DE ESTABLECIMIENTOS CON ROL PUERTA DE ENTRADA Y VINCULANTES	PROFESIÓN	CONDICIÓN
C.S. OYON	CADILLO CANALES GULLE YERSON BAMBASTEN	MÉDICO	CAS
P.S. CHIUCHIN	MARTINEZ TUEROS ROSA LUZ	ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. PACCHO	TORRES TELLO SHIRLEY ALMENDRA	ENFERMERO	CAS
C.S. CHURIN	BERNAL SAMANAMUD ELENA DEL ROSARIO	ENFERMERO	NOMBRADA
P.S. NAVAN	ORTIZ MELGAREJO EDITH NANCY	ENFERMERO	CAS
C.S. HUAURA	AGUIRRE MORALES PILAR MONICA	MÉDICO	NOMBRADO
C.S. AMBAR	CARHUAZ ACUÑA JUAN FRANCISCO	ODONTÓLOGO	NOMBRADO
P.S. VILCAHUAURA	SALAZAR RODRIGUEZ MARILIN YULIET	ENFERMERO	CAS
C.S. SOCORRO	VILLAREAL FLORES MONICA JESUS	ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. HUMAYA	PACHECO DELGADO KELVIN JAIR	ODONTÓLOGO	CAS
P.S. MEDIO MUNDO	ROMERO LEON, JAZMIN ESMERALDA	ENFERMERO	CAS
P.S. MAZO	PEZO DIAZ JHOSELYN AYLIN	MÉDICO	CAS
C.S. VEGUETA	CONTRERAS RAMIREZ GISELA EILEEN	MÉDICO	NOMBRADA
P.S. PRIMAVERA	QUISPE OLARTE ZOSIMO	ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. MARIATEGUI	ACOSTA PALOMARES MONICA LAURETTA	OBSTETRA	NOMBRADO
P.S. DOMINGO MANDAMIENTO	TRINIDAD MENESES MASSIEL KARINA	MÉDICO	NOMBRADO
P.S. CARQUIN	AZURZA ALARCÓN JUAN GONZALO	ODONTOLOGO	NOMBRADO
C.S. HUALMAY	ARONI MEJÍA VIRGINIA MARIANELA	MÉDICO	NOMBRADO
P.S. CAMPO ALEGRE	DE LA ROSA MENDEZ LESLIE ALEXANDRA	MEDICO	CAS
P.S. ZAPATA	QUISPE YARLEQUE YOLANDA ISABEL	ENFERMERA	NOMBRADA
P.S. CHONTA	CELEDONIO DIAZ ROSALIA ELVIRA	MEDICO	NOMBRADA
C.S. SANTA MARIA	MÁNRIQUE SAMANEZ ARTURO CONCEPCIÓN	MEDICO	NOMBRADA
P.S. SAN BARTOLOME	SANTILLAN ESPADIN KARINA DEL ROCIO	ODONTOLOGA	NOMBRADO
P.S. 1RO DE MAYO	MATURRANO ALARCON YANET	OBSTETRA	CAS
C.S. MANZANARES	NUÑEZ ACEVEDO JORGE CARLOS	MEDICO	NOMBRADO
P.S. LA VILLA	CASTILLA MINAYA EFRAIN RAMON JEAN PIERRE	MÉDICO	CAS
C.S. 9 DE OCTUBRE	ALEJOS ZAPATA ANABEL	ENFERMERO	NOMBRADO
C.S. SAYAN	MORALES FARROMEQUE NATHALY	MÉDICO	CAS
P.S. SANTA CRUZ	VIA SALAZAR BRENDA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. QUICHAS	SILVESTRE SALINAS ROSA DANIELA	ENFERMERO	CAS
P.S. NAVA	RODRIGUEZ CARRILLO CARMEN DULA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. JUCUL	MATTA MARTEL ESTHER NOEMI	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. PARQUIN	ZOLANO GUERRERO ROSA CATHERINE MERCEDES	TEC. ENFERMERO	CAS

P.S. HUANCHAUASI	MONTAÑEZ PORTAL ELIZABETH NANCY	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. AYARANGA	CASTILLO BANDA YRMA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. CAUJUL	RAMOS TOLEDO VANESSA MARGARITA	TEC. ENFERMERIA	NOMBRADA
P.S. PACHANGARA	MOSQUERA PALACIOS JEYSON BRAYAN	ENFERMERO	CAS
P.S. PEÑICO	LINDO SILVA JESSICA MARLENE	ENFERMERO	CAS
P.S. SANTA ROSA DE TIROLER	PEZO DIAZ JHOSELYN AYLIN	MEDICO	CAS
P.S. LA MERCED	QUISPE ALFARO JUAN SANTIAGO	ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. EL AHORCADO	SILUPU SUSANIBAR BEATRIZ	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. LA UNIÓN	SAMANAMUD LINO TANIA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. LACSANGA	FELICIANO FRANCISCO EDSON	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. MUZGA	LORENZO REYES ANA MARÍA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. PARAN	DIAZ VALDERRAMA ANA	ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. CHAMBARA	MONTES LLONTOP CARMEN MARIA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. COCHAMARCA	VILLANUEVA SOTELO FRANK	ENFERMERO	CAS
P.S. YARUCAYA	DOLORES CARRERA CATTY	TEC. ENFERMERO	CAS
P.S. COLCAPAMPA	VALDEZ PACHECO JENNIFER RUTH	OBSTETRA	CAS
P.S. AUQUIMARCA	MEDRANO MEDRANO SHAYLA VICTORIA	TEC. ENFERMERO	NOMBRADO
P.S. ACOTAMA	TRUJILLO CANO CAROLINA	OBSTETRA	NOMBRADO
CSMC AYSANA	CONDE LEON ROSALIA ELIZABETH	ENFERMERA	CAS
CSMC ILLARI	BARRERA HUACHO KAREN YULIANA	PSICOLOGA	CAS
CSMC INTIPALKA	VALDIVIEZO SOLANO GUSTAVO ALONZO	MEDICO	CAS

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

Jose Guillermo Morales de la Cruz
DR. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

IGMD/MACC/DJSM/pasf

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- INTEGRANTES
- OCI
- LEGAJO
- ARCHIVO